



SECRETARÍA: Informo a la señora Jueza sobre el poder otorgado por la parte demandante. La Tebaida Quindío, octubre 13 de 2021.

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA:	ROSARIO ROJAS ORTÍZ
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2015-00124-00

Por ser procedente, se reconoce personería jurídica para actuar al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, identificado con cédula de ciudadana No. 1.032.376.302 y portador de la T.P. No. 298.840, del C. S. de la J. como apoderado de la parte demandante, en los términos y facultades otorgadas en el poder anexo a la solicitud.

Téngase como correo electrónico del apoderado el inscrito en el Registro Nacional de Abogados: jesus.gualteros@litigando.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
14 DE OCTUBRE DE 2021

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09d93cb24f77dd0976032ddbe356cb9e3f558a6ee30d40515dd87594ff3b95c3
Documento generado en 13/10/2021 05:29:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>